

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 9.721/2011 (Corrección de anuncio)

Doña Isabel Lobato Padilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznájar, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, ha dictado el siguiente

**“Decreto de Alcaldía**

Visto el Decreto de Alcaldía número 412 de 7 de noviembre de 2011 por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición libre, publicado en el BOP de la Provincia nº 218, de fecha 15 de noviembre de 2011.

Vistos los siguientes errores materiales que contenidos en el mismo:

- En el listado de aspirantes excluidos, el aspirante número 31 aparece como “Montero Avagüez, Diego con D.N.I. 44.596302-S”, cuando debería aparecer como “Montero Aragüez, Daniel con D.N.I. 44.596.303-Q”.

- En listado de admitidos, el aspirante número 113, aparece como D. “Lorite Moreno Fernando”, cuando debería aparecer como “Lorite Moreno, Miguel Angel”.

- En el listado de admitidos, el aspirante “Bernal Martín, Antonio Jesús” aparece duplicado, en los números 16 y 17.

- En el listado de admitidos, el aspirante “Ortega Fortes, Daniel” aparece duplicado, en los números 156 y 158.

- En el punto tercero de la Resolución se ha omitido la necesidad de que los aspirantes entreguen al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 2003.

En virtud de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**Resuelvo:**

Primero: Modificar en el listado de aspirantes excluidos, el nombre, apellidos y D.N.I. del aspirante número 31, que figura como “Montero Avagüez, Diego con D.N.I. 44.596302-S”, cuando debería aparecer como “Montero Aragüez, Daniel con D.N.I. 44.596.303-Q”.

Segundo: Modificar el nombre del aspirante admitido número 113 “Lorite Moreno, Fernando” por el de “Lorite Moreno, Miguel Ángel”.

Tercero: Suprimir a los aspirantes admitidos duplicados con número 17 y 158 del listado de admitidos, de forma que “Bernal Martín, Antonio Jesús”, figurará en el listado de admitidos con el número 16, y “Ortega Fortes, Daniel”, figurará en el listado de admitidos con el número 156.

Cuarto: Los números asignados al resto de aspirantes admitidos y excluidos se mantienen en los términos de la Resolución de Alcaldía nº 412, publicada en el B.O.P. en fecha 15 de noviembre de 2011; así como el orden y días de actuación de los aspirantes convocados.

Quinto: En el apartado tercero al final donde dice “De conformidad con la Base Octava que rige la presente convocatoria para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo”, debe decir “De conformidad con la Base Octava que rige la presente convocatoria para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo. Asimismo, para la realización de las pruebas físicas, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 2003”.

En Iznájar, 18 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.